



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 02 OCT 2012

Expte. Nº 17.028/12 - Cuerpos I y II

VISTO estas actuaciones mediante las cuales la DIRECCIÓN DE BECAS solicita se otorgue una Beca de Estudios a la alumna Luciana del Carmen DELGADO, reinscripta en el presente período lectivo y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder a la alumna Luciana del Carmen DELGADO – DNI Nº 38.032.507, reinscripta en el presente año lectivo, una BECA TOTAL, consistente en la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00) mensuales, con efecto al 1º de agosto de 2012 y hasta el 31 de octubre de 2012.

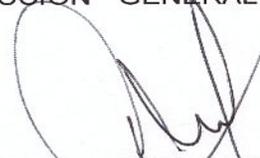
ARTÍCULO 2º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución en la partida 15-15, correspondiente al presupuesto por el corriente ejercicio.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Administrativa y de Bienestar Universitario, Facultades, Dirección General de Administración, Departamento de Becas, Comisión de Becas y Tesorería General. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.




Lic. Esp. ALEJANDRA NAVARRO
Secretaría de Bienestar Universitario
U.N.Sa.


Lic. Adm. MIGUEL M. NIÑA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-Nº 0729-12